

**SEGUNDA CONFERENCIA  
LATINOAMERICANA DE SANEAMIENTO  
LATINOSAN 2010  
Foz de Iguazú / Brasil  
14-18 de marzo de 2010**

**DECLARACIÓN DE FOZ DE IGUAZÚ**

**Nosotros, Jefes de Delegación** de las Naciones suscritas que participamos de la Segunda Conferencia Latinoamericana de Saneamiento (LATINOSAN 2010) en Foz de Iguazú, Brasil, de 14 al 18 de marzo de 2010, realizada con la participación de Ministros, Vice Ministros, autoridades sectoriales, académicos, miembros de la sociedad civil, organizaciones no-gubernamentales, prestadores de servicios y empresarios del sector,

- i) **Considerando** la importancia de reafirmar y actualizar los compromisos asumidos en la Declaración de Cali por los países participantes de la Primera Conferencia Latinoamericana de Saneamiento (LATINOSAN 2007), especialmente referida al cumplimiento de las metas de saneamiento para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM);
- ii) **Considerando**, que estamos a menos de cinco años de cumplir el plazo para las Metas de Desarrollo del Milenio (2015); y muchos países todavía presentan limitaciones para alcanzar las metas del saneamiento, especialmente en las áreas rurales, pequeñas localidades, ciudades intermedias y áreas periurbanas;
- iii) **Reconociendo**, que frente al grave deterioro ambiental, la humanidad exige proteger y restaurar la integridad de los ecosistemas, con especial atención en la diversidad biológica y en todos los procesos naturales que sustentan la vida;
- iv) **Reconociendo**, que las cuencas hidrográficas constituyen un espacio de gestión, que orienta la planificación del desarrollo económico, social y ambiental de nuestros países, y es una oportunidad en donde todos los actores sociales pueden adoptar compromisos y concretar acciones para mejorar la calidad de vida, especialmente de los más pobres; incorporando la gestión sostenible de los servicios de saneamiento, en el marco de la gestión integrada de cuencas;
- v) **Reconociendo** que el acceso a los servicios de suministro de agua en conformidad con los patrones de calidad establecidos y cantidad suficiente para atender a las necesidades del ser humano, contribuye significativamente para el bienestar, la protección de la salud y el desarrollo económico;
- vi) **Conscientes** de que un adecuado sistema de recolección, tratamiento y destino final de efluentes, con énfasis para las aguas residuales, contribuye enormemente para la protección de la salud de las poblaciones, del medio ambiente y de los recursos hídricos;
- vii) **Teniendo en cuenta** que la gestión de residuos sólidos debe expresar la sostenibilidad socioeconómica y ambiental de los procesos desde su generación

hasta la disposición final de forma segura; y abarca acciones como el reciclaje y reutilización de materiales, inclusión social de recolectores y cambios en los patrones de producción y consumo;

- viii) **Reconociendo** que la ausencia de planificación territorial, la inadecuada gestión y control del uso del suelo urbano, la impermeabilización excesiva, la ocupación de áreas vulnerables y la no priorización de soluciones sostenibles para la gestión de aguas pluviales elevan significativamente los riesgos de inundaciones en áreas urbanas, lo que puede ser agravado con el aumento de la variabilidad climática del calentamiento global;
- ix) **Conscientes** de que para mejorar las condiciones de saneamiento básico en América Latina, todavía hay mucho por hacer, especialmente con relación a las poblaciones de bajos ingresos y las más vulnerables, que son las más afectadas por las carencias en saneamiento básico, incluyendo las poblaciones rurales, de zonas periféricas urbanas, comunidades tradicionales, indígenas y, particularmente, mujeres y niños;
- x) **Reconociendo** que la falta y la insuficiencia de saneamiento limita el desarrollo sostenible y genera impactos significativos en la economía nacional, regional, local y familiar;
- xi) **Reconociendo** la importancia de la complementación regional y la coordinación entre todos los actores nacionales, estructurada en torno a objetivos comunes, para lograr mejores resultados en las metas del saneamiento.

Declaramos lo siguiente:

Los representantes de las naciones participantes afirman el compromiso y la voluntad política para atender las metas de saneamiento básico propuestas en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), comprometiendo a nuestros países en intensificar las acciones necesarias para alcanzar la universalización del acceso a los servicios de saneamiento básico, en beneficio de las condiciones de vida de las poblaciones, de la protección del medio ambiente, del desarrollo sostenible y equitativo, de forma planificada y gradual, debiendo:

- i) **Priorizar el saneamiento básico entre las políticas nacionales de desarrollo**, incluyendo protección de manantiales para abastecimiento, gestión sostenible de aguas residuales, disposición adecuada de residuos sanitarios, gestión sostenible de residuos sólidos y de aguas pluviales y promoción de buenas prácticas de higiene, con vistas a la mejora de las condiciones ambientales, de la calidad de vida y de salud pública, de la equidad social y territorial en el acceso al saneamiento básico, especialmente en relación con las poblaciones de baja renta de periferias urbanas y zonas rurales;
- ii) **Promover la implementación de instrumentos de planificación de la acción gubernamental** para la política de saneamiento, en los diferentes niveles federativos, nacionales y sub nacionales, articulados con la regulación, la fiscalización, la participación y el control social, teniendo como meta la universalización del acceso a los servicios de saneamiento básico, con prioridad a las poblaciones más pobres, y al alcance de la equidad social y territorial en el

acceso a estos servicios; así mismo, alentar la implementación de Sistemas Nacionales de Información en saneamiento;

- iii) **Asegurar la inversión continua, sostenible y en niveles adecuados** para implementación de programas en saneamiento, incluso con el desarrollo de nuevos modelos de financiación y políticas para la distribución de recursos, que promuevan la sostenibilidad de las iniciativas, la gestión adecuada y el logro de los objetivos de la política de saneamiento a nivel local, regional y nacional;
- iv) **Fortalecer la integración del saneamiento básico con las políticas públicas** de recursos hídricos, medio ambiente, salud pública, gestión urbana y otras, cuyas acciones tengan un efecto directo sobre el conjunto de actividades y componentes del saneamiento básico, con especial énfasis en su correlación con las variaciones del clima;
- v) **Desarrollar políticas públicas, modelos de gestión y de financiación para el saneamiento rural y de pequeñas localidades**, con soluciones apropiadas a las condiciones económicas, sociales y culturales existentes;
- vi) **Promover, la regulación adecuada de los servicios de saneamiento**, y su articulación con las reglamentaciones sectoriales que correspondan en cada país;
- vii) **Implementar y fomentar programas de mejora de la gestión de los prestadores de servicios de saneamiento**, que contemplen los aspectos operacionales, financieros e institucionales, y permitan alcanzar niveles crecientes de eficiencia, calidad y sostenibilidad, tales como el desarrollo de acciones de eficiencia energética en sistemas de saneamiento, combate a las pérdidas de agua, productividad, profesionalización, gestión de costos, adopción de tecnologías apropiadas y prácticas para reducción de emisiones de gases de efecto invernadero;
- viii) **Fomentar programas de investigación en saneamiento**, con énfasis en la generación de tecnología de operación simplificada y de bajo costo, apropiada a las condiciones socio-ambientales de la población, promoviendo redes de investigación cooperativa y el intercambio de información entre los grupos e instituciones de investigación de los países de América Latina;
- ix) **Intensificar las acciones de control y vigilancia de la calidad del agua para consumo humano**, así como incorporar los conceptos de evaluación y gestión de riesgos a la salud, presentes en la metodología de los “Planes de Seguridad del Agua”, con la finalidad de estructurar un enfoque, basado en la gestión de seguridad de todo el proceso, desde la captación hasta el suministro de agua para el consumidor;
- x) **Promover, implementar y diseminar acciones de educación sanitaria y ambiental, y movilización social en saneamiento**, como ejes transversales en los sistemas de educación, en todos los niveles; ello implica alentar a los gobiernos a incluir en la currícula escolar contenidos sobre el saneamiento e higiene, a fin de intensificar los canales de información y espacios de representación, entre poder público, prestadores de servicios y usuarios, que garanticen el efectivo derecho a la participación y al control social;

- xi) **Promover el desarrollo e implementar políticas de prevención y gestión de riesgos de desastres en el sector de agua y saneamiento**, considerando los impactos de las variaciones climáticas, estimulando los reguladores y prestadores de servicios a implementar planes de prevención, emergencia y contingencia;
- xii) **Asegurar** que los casos de contaminación de recursos hídricos superficiales y subterráneos, ocurridos por la falta de condiciones adecuadas de saneamiento, se traten en conformidad con la legislación nacional, vigilando que no se realicen prácticas perjudiciales al medio ambiente y a la salud humana, y promover la implementación de sistema de recolección de aguas residuales eficiente y ambientalmente sostenible;
- xiii) **Exhortar a los gobiernos nacionales**, a asumir los compromisos y las acciones necesarias en coordinación con las instituciones financieras, Agencias de Cooperación, nacionales e internacionales, para alcanzar las Metas de Desarrollo del Milenio, por medio de las alianzas estratégicas necesarias;
- xiv) **Exhortar a los** prestadores de servicios de saneamiento, y sector privado, a asumir los compromisos y desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas del milenio, con el propósito de lograr la universalización de los servicios en América Latina;
- xv) **Fortalecer la cooperación intergubernamental en la región**, por medio de la formación de un “Grupo de Trabajo Inter-países LATINOSAN”, compuesto por representantes de alto nivel que se reunirán anualmente a fin de acompañar el desarrollo de las políticas en el sector y organizar, para 2013, el que se traslada a Centro América en la Ciudad de Panamá.

Finalmente, expresando nuestros agradecimientos al Comité Organizador del LATINOSAN II y a todas las instituciones que hicieron posible el evento, los representantes de los distintos países asistentes firmamos la presente Declaración de Foz de Iguazu.

Aundre Franklin – Senator and Parllimentary Secretary – Ministry of Health  
Representante del Gobierno de Jamaica

Felipe Quispe - Viceministro de Agua Potable  
Representante del Gobierno de Bolivia

Juan Carlos Paredes Aguilar - Director Nacional de Saneamiento  
Representante del Gobierno de Peru

Leodegar Tiscoski – Secretário Nacional de Saneamento Ambiental  
Representante del Gobierno de Brasil

Lucio Tamburo - Sub Administrador del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento  
Representante del Gobierno de Argentina

Martha Lucía Durán Ortíz - Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial  
Representante del Gobierno de Colombia.

Jose Luis Genta - Director Nacional de Aguas y Saneamiento  
Representante del Gobierno de Uruguay

Pedro Pastor Martínez López - Director General de SENASA  
Representante del Gobierno de Paraguay

Ramón Gutiérrez – Director Nacional de la Oficina Institucional de RH  
Representante del Gobierno de Panamá

Roberto Araquistain - Vice Ministro de MARENA  
Representante del Gobierno de Nicaragua

Instituciones Adherentes:

Ruth Zelma Herrera - Presidenta Pro Témpore del FOCARD, Foro Centroamericano y Republica Dominicana

Manuel Lopez Luna - Presidente del Comité Ejecutivo de la Red RAS-HON, Honduras